

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE DESECHA LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN I, DEL ART. 7 DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN, PRESENTADA POR EL DIP. FERNANDO QUETZALCÓATL MOCTEZUMA PEREDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE DESECHA LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN I, DEL ART. 7 DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN, PRESENTADA POR EL DIP. FERNANDO QUETZALCÓATL MOCTEZUMA PEREDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI.

Honorable Asamblea:

La Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, de conformidad con lo enunciado en los artículos 39 y 45 numeral 6, incisos e), f) y g) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como de los artículos 80, 81, 82, 84, 85, 92, 157, 158, 176 y 182, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente:

DICTAMEN

Antecedentes

- I. El 1 de marzo de 2016 el Dip. Fernando Quetzalcóatl Moctezuma Pereda del GPPRI, presentó ante el pleno de la Cámara de Diputados la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el Art. 7 de la Ley General de Educación, para incluir dentro de los fines de la educación el valor de la familia como eje central de la sociedad.
- II. En la misma fecha la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados turnó la iniciativa en comentario a la Comisión de Educación

Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII/II/1/045_I

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE DESECHA LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN I, DEL ART. 7 DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN, PRESENTADA POR EL DIP. FERNANDO QUETZALCÓATL MOCTEZUMA PEREDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI.

Pública y Servicios Educativos con el expediente 1905 para su estudio y elaboración del correspondiente dictamen.

CONTENIDO

La iniciativa tiene por objeto precisar que la educación que imparte el Estado y los particulares deberá inculcar el valor de la familia y su importancia como eje central de la sociedad.

CONSIDERACIONES

Esta dictaminadora concuerda con el iniciante en relación a que "la civilización moderna se ha caracterizado por la exaltación del individualismo y una merma del desarrollo colectivo, hecho que se ha visto reflejado en un debilitamiento del control de instituciones tradicionales, que además ha dado como resultado que la familia haya sido superada como paradigma social".

Así mismo, que "es indudable que la familia, en sí, representa una cuantía social invaluable, más aún si se considera que en su seno se nace, crece, se desarrolla y se manifiesta en forma integral y potencial el ser humano".

También que existen diversos instrumentos internacionales que prescriben que la familia "debe ser protegida", que además todos estos instrumentos internacionales son plenamente vinculantes para el Estado mexicano.

Sin embargo, consideramos relevante mencionar que aunque la Ley General de Educación no considera dentro de los fines del sistema educativo mexicano en el artículo 7 a la familia, si lo hace cuando se refiere a los criterios

Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII/II/1/045_I

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE DESECHA LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN I, DEL ART. 7 DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN, PRESENTADA POR EL DIP. FERNANDO QUETZALCÓATL MOCTEZUMA PEREDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI.

orientativos de la Educación que el Estado imparta al mencionarla en la Fracción III del Artículo 8 de la siguiente forma:

“Artículo 8o.- El criterio que orientará a la educación que el Estado y sus organismos descentralizados impartan -así como toda la educación preescolar, la primaria, la secundaria, media superior, la normal y demás para la formación de maestros de educación básica que los particulares impartan-...

I al II....

III.- Contribuirá a la mejor convivencia humana, tanto por los elementos que aporte a fin de robustecer en el educando, junto con el aprecio para la dignidad de la persona y la integridad de la familia, la convicción del interés general de la sociedad, etc.

De esta forma, esta Dictaminadora considera que toda Ley es una norma positiva que debe analizarse de manera general y complementaria, por lo que aunque no se contempla a la familia dentro de los fines de la educación, si se le valora en los criterios que deberá contemplar el estado y sus organismos descentralizados al impartirla.

Así mismo, dentro de los planes y programas de estudio de la educación básica se incluye el reconocimiento y valor de la familia de manera gradual conforme a la toma de conciencia del individuo de él mismo y de su entorno.

En este sentido, dentro del programa de estudios para Educación Básica y Preescolar se incluye en el campo formativo de desarrollo personal y social de la siguiente forma:



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII/II/1/045_I

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE DESECHA LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN I, DEL ART. 7 DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN, PRESENTADA POR EL DIP. FERNANDO QUETZALCÓATL MOCTEZUMA PEREDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI.

5. Desarrollo personal y social

Este campo se refiere a las actitudes y capacidades relacionadas con el proceso de construcción de la identidad personal y de las competencias emocionales y sociales.

...

Los procesos de construcción de la identidad, desarrollo afectivo y de socialización (que) se inician en la familia.¹

De igual forma, en el currículo de Primaria se incluye la materia de Formación Cívica y Ética que tiene entre las competencias cívicas y éticas a desarrollar, las siguientes:

Mediante el ejercicio de esta competencia se busca que los alumnos se reconozcan como integrantes responsables y activos de diversos grupos sociales, generando disposiciones para participar constructivamente en el mejoramiento del ambiente social y natural, interesarse en la situación económica del país, cuestionar la indiferencia ante situaciones de injusticia y solidarizarse con las personas o grupos de diferentes latitudes y contextos, **desde la familia**, los grupos de amigos y la localidad, hasta ámbitos más extensos, como la entidad, la nación y la humanidad, de manera que se sientan involucrados, responsables y preparados para incidir en los acontecimientos de su entorno próximo²

En concordancia con lo antes expuesto es de observarse que la Secretaría de Educación Pública valora la participación de docentes, directivos, asesores técnico pedagógicos, madres y padres de familia, y toda la sociedad, en el desarrollo del proceso educativo por lo que en la educación secundaria se favorecen las competencias siguientes:

¹ <http://www.reformapreescolar.sep.gob.mx/ACTUALIZACION/PROGRAMA/Preescolar2011.pdf>

² http://www.curriculobasica.sep.gob.mx/pdf/primaria/1ergrado/fcye/PE-PRIM_1_FCyE.pdf



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII/II/1/045_I

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE DESECHA LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN I, DEL ART. 7 DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN, PRESENTADA POR EL DIP. FERNANDO QUETZALCÓATL MOCTEZUMA PEREDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI.

Ámbitos de reflexión y decisión sobre el futuro personal Conocimiento y valoración de las capacidades, potencialidades y aspiraciones personales.

...

...

Las expectativas de los demás: familia, amigos, escuela, comunidad. Aprender a tomar decisiones para una vida plena. Identificando estilos de vida sanos. Igualdad de oportunidades en diversas situaciones y ámbitos donde se participa.

...

Toma de decisiones informada y apegada a principios éticos. Ejercicios de toma de decisiones y prospectiva en diversos ámbitos del proyecto de vida: la persona que quiero ser en la familia, la escuela, con los amigos y en la comunidad.³

Por lo anterior, se considera que la motivación del iniciante se encuentra satisfecha en tanto que los criterios orientativos son complementarios de los fines y somete a consideración del Pleno el siguiente:

ACUERDO

UNICO.- Se desecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto **QUE ADICIONA LA FRACCIÓN I, DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN.**

Palacio Legislativo de San Lázaro, México, D.F., a 19 de abril de 2016.

³ http://www.curriculobasica.sep.gob.mx/pdf/secundaria/fcye/3ero/Sec_3ero_fcye2011.pdf



COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE DESECHA LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN I, DEL ART. 7 DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN, PRESENTADA POR EL DIP. FERNANDO QUETZALCÓATL MOCTEZUMA PEREDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI.

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Hortensia Aragón
Castillo
Presidente



Dip. María Esther
Guadalupe
Camargo Félix Secretaria



Dip. Martha Hilda
González Calderón
Secretaria



Dip. Miriam Dennís Ibarra
Rangel Secretaria



Dip. Matías Nazario
Morales
Secretario



COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE DESECHA LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN I, DEL ART. 7 DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN, PRESENTADA POR EL DIP. FERNANDO QUETZALCÓATL MOCTEZUMA PEREDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI.

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Adriana del Pilar
Ortiz Lanz
Secretaria

ACF



Dip. Rocío Matesanz
Santamaría
Secretaria

Rocío Matesanz



Dip. María del Rosario
Rodríguez Rubio
Secretaria

MR



Dip. Patricia Elena Aceves
Pastrana
Secretaria

Patricia Aceves



Dip. Carlos Gutiérrez
García
Secretario



COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE DESECHA LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN I, DEL ART. 7 DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN, PRESENTADA POR EL DIP. FERNANDO QUETZALCÓATL MOCTEZUMA PEREDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI.

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Jorge Álvarez
Maynez
Secretario



Dip. María Luisa Beltrán
Reyes
Secretaria



Dip. Jorgina Gaxiola
Lezama
Secretaria



Dip. Laura Mitzi
Barrientos Cano
Integrante



Dip. Manuel Jesús
Clouthier Carrillo
Integrante



COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE DESECHA LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN I, DEL ART. 7 DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN, PRESENTADA POR EL DIP. FERNANDO QUETZALCÓATL MOCTEZUMA PEREDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI.

A Favor

En contra

Abstención



**Dip. Hersilia Onfalia
Adamina
Córdova Morán
Integrante**



**Dip. Juana Aurora
Cavazos Cavazos
Integrante**

[Handwritten signature]



**Dip. Delfina Gómez
Álvarez
Integrante**

[Handwritten signature]



**Dip. Gustavo Enrique
Madero Muñoz
Integrante**



**Dip. Adolfo Mota
Hernández
Integrante**

[Handwritten signature]



COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE DESECHA LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN I, DEL ART. 7 DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN, PRESENTADA POR EL DIP. FERNANDO QUETZALCÓATL MOCTEZUMA PEREDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI.

A Favor

En contra

Abstención



Dip. María Guadalupe Murguía Gutiérrez
Integrante



Dip. María del Carmen Pinete Vargas
Integrante



Dip. Yulma Rocha Aguilar
Integrante



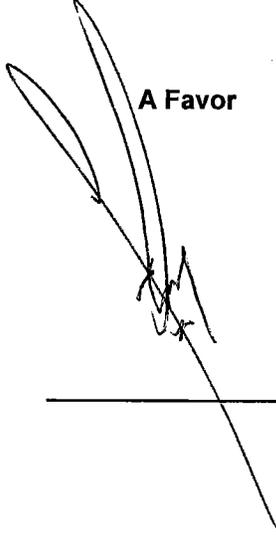
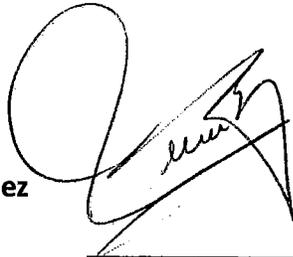
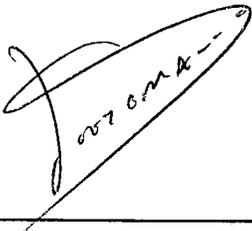
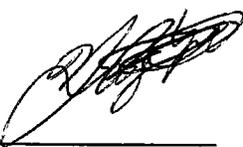
Dip. María Guadalupe Cecilia Romero Castillo
Integrante



Dip. Juan Carlos Ruíz García
Integrante

COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE DESECHA LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN I, DEL ART. 7 DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN, PRESENTADA POR EL DIP. FERNANDO QUETZALCÓATL MOCTEZUMA PEREDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI.

	A Favor	En contra	Abstención
 Dip. Francisco Alberto Torres Rivas.- Integrante	 <hr/>	<hr/>	<hr/>
 Dip. Luis Maldonado Venegas Integrante	<hr/>	<hr/>	<hr/>
 Dip. Francisco Martínez Neri Integrante	 <hr/>	<hr/>	<hr/>
 Dip. Cesáreo Jorge Márquez Alvarado	 <hr/>	<hr/>	<hr/>
 Dip. Joaquín Jesús Díaz Mena.- Integrante	 <hr/>	<hr/>	<hr/>



COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE DESECHA LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN I, DEL ART. 7 DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN, PRESENTADA POR EL DIP. FERNANDO QUETZALCÓATL MOCTEZUMA PEREDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI.

A Favor

En contra

Abstención



**Dip. Virgilio Daniel
Méndez Bazán
Integrante**
